



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2.014

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL
DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las once horas del día seis de junio de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar

Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2.014.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 2 de junio de 2.014, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MENORES.-

2.1.1.- ROBERTO VEGA ÁGUILA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Roberto Vega Águila, para las obras consistentes en reforma de vivienda (2 ud. de fontanería, 60 ml. de



instalación eléctrica, 110 m2 de solería, 30 m2 de alicatado con azulejos, 4 ud. de ventanas y 6 ud. de puertas), para edificación sita en Calle Real, Urbanización Indal, nº 9, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572115,4134512Y, Referencia Catastral: 2145102WG7324N0001XY.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 30 de mayo y 4 de junio de 2.014, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Roberto Vega Águila, para las obras consistentes en reforma de vivienda (2 ud. de fontanería, 60 ml. de instalación eléctrica, 110 m2 de solería, 30 m2 de alicatado con azulejos, 4 ud. de ventanas y 6 ud. de puertas), para edificación sita en Calle Real, Urbanización Indal, nº 9, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572115,4134512Y, Referencia Catastral: 2145102WG7324N0001XY, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de mayo de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 5.900,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 236,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un camión de 10 m² durante 20 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Roberto Vega Águila, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 4 de junio de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



3º.- CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Y DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.- DON FRANCISCO BERBEL HERNÁNDEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Francisco Berbel Hernández de Certificación de inexistencia de expediente sancionador y de disciplina urbanística sobre la edificación sita en Calle Cuartel, nº 7, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576624X,4133820Y, y con Referencia Catastral del Solar es: 6740810WG7364S0001TU.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, ambos de fecha 4 de junio de 2.014, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Que se emita certificación acreditativa de que:*

a) sobre la edificación sita en Calle Cuartel, nº 7, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576624X,4133820Y, y con Referencia Catastral del Solar es 6740810WG7364S0001TU, propiedad, según se manifiesta, de Don Francisco Berbel Hernández, no hay abierto expediente sancionador ni de disciplina urbanística alguno.

b) En cuanto a la antigüedad de la edificación, según el Informe Técnico emitido, se indica que la misma cuenta con una antigüedad superior a cuatro años.

SEGUNDO.- *Notificar este Acuerdo a Don Francisco Berbel Hernández en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 30 de mayo de 2.014
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- SOLICITUD DE TRASLADO DE VADO. DOÑA ANA GUERRERO MARÍN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Doña Ana Guerrero Marín, para traslado del vado nº 68, sito actualmente en Avda. España, a C/ San Juan, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe Jurídico emitido al efecto, con fecha 28 de mayo de 2.014, en sentido desfavorable.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- No acceder a lo solicitado y denegar el traslado a la Calle San Juan del Vado nº 68, sito actualmente en Avda. España, debido a la imposibilidad legal, de trasladar la Licencia de Vado de un garaje en una dirección, en una calle, a otra distinta, debiendo la interesada, solicitar una nueva Licencia para la nueva entrada de vehiculos pretendida.


SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Doña Ana Guerrero Marin, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 4 de junio de 2.014
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las once horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-


Fdo. Gaspar Masegosa García.


Fdo. Pedro Rumi Palisero